



**JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MANZANARES – CALDAS**

veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	FAMILIA – LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado	17 433 31 89 001 2023 00200 00
Demandante	ADRIANA FERNANDA RAMOS SERRATO
Demandado	JHONATAN AEXANDER ARISITZABAL ROJAS
Actuación	RESUELVE SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN Y FIJA FECHA
Providencia	Auto de Familia N°449

Pretende el demandado, en lo que se logra entender del memorial arrimado "me sea remitida información o escrito demandatorio y anexos del proceso en referente y para efecto de notificación...".

En cuanto a la remisión solicitada, se dispone que, por Secretaría, le sea compartido el LINK del expediente al buzón electrónico ya conocido dentro del proceso.

Ahora, en lo tocante a la Notificación pretendida, la misma no resulta de recibo. Lo anterior, en atención a que, el presente trámite se presentó dentro de los treinta (30) días posteriores a la Ejecutoria de la Sentencia de Divorcio, tal como se advirtió claramente en el Auto admisorio de esta Liquidación.

Por último, se fijará fecha para llevar a cabo la Audiencia de Inventarios y Avaluos.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MANZANARES**, Caldas, administrando justicia en nombre de la República de Colombia

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER que, por secretaría se comparte el LINK del expediente al Demandado.

SEGUNDO: NEGAR la Solicitud de Notificación deprecada por el Demandado, por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la Diligencia de Inventarios y avalúos el día Viernes **cinco (5) de Abril del año venidero 2024 a partir de la 08:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
J U E Z**

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67ae30059875a9a54744d6fec32f6a03d2e21da590289445f7b9cd1251e6f8bf**

Documento generado en 22/11/2023 11:15:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>